

Información Registral expedida por

RAFAEL JOSE STAMPA CASTILLO

Registrador de la Propiedad de AZPEITIA

Julian Elorza Hiribidea, s/n - AZPEITIA

tlfno: 0034 943 157505

correspondiente a la solicitud formulada por

**DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA - DEPARTAMENTO DE
HACIENDA**

con DNI/CIF: P2000000F



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F55UM93P2

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:327180-109

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AZPEITIA

Julián Elorza Hiribidea s/n
20730 AZPEITIA (Gipuzkoa)
Tel.: 943-157505
Fax.: 943-157344

CODIGO REGISTRAL UNICO: 20001000290655

Finca número: 14824 de AZPEITIA

DESCRIPCION:

RUSTICA: Terreno parte herbal y parte pinar, que antes fué pertenecido de la vivienda situada al lado Oriental del edificio de la Casería Lete, sita en el barrio de Lete, jurisdicción de Azpeitia, de setecientas treinta y un áreas cincuenta y tres centíreas, que linda: al Norte, terreno de don Francisco Orbegozo, terreno Agieta-aldeko-aristía de la vivienda Ponienteal y pertenecidos de la vivienda Oriental del caserío Lete; Sur, pertenecidos de la vivienda Oriental del caserío Lete; Este, terreno Agieta-aldeko-aristi de la vivienda Ponienteal, pertenecidos de la vivienda Oriental del caserío Lete y terreno de don Francisco Orbegozo; Oeste, los repetidos terrenos Agieta-aldeko-aristia de la vivienda Ponienteal y el pinar de ciento cincuenta y dos áreas una centírea de la vivienda Ponienteal.

La PARCELA en la que se ubica no se halla coordinada gráficamente con el catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, en redacción dada por la Ley 13/2015 de 24 de junio.

TITULO:

Titular/es:

La sociedad "LETE BERRI, S.L.", con CIF número B01982818, es dueña de la finca que se trata, por APORTACION en la constitución de sociedad, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao don Juan Ignacio Gomeza Villa, el veinticinco de septiembre de dos mil veinte, que motivó la inscripción 3^a de la finca número 14824 de AZPEITIA.

CARGAS:

1) Anotación preventiva de embargo preventivo, tomada a favor de la "DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA", por un periodo de seis meses; en méritos de procedimiento administrativo declarativo de responsabilidad tributaria que se instruye con la referencia 2024-000012 en el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa frente a dicha sociedad "LETE BERRI, S.L.", -por deudas de don Mikel Gotzon Segurola Zulaika a la Diputación Foral seguido en el expediente administrativo de apremio con la referencia 273241-109-, en garantía de un importe de cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis euros con treinta céntimos de principal y recargos de apremio; en virtud mandamiento expedido por Jefe del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa en Donostia-San Sebastián, el ocho de marzo de dos mil veinticuatro, que motivó la anotación letra A, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, de la finca número 14824 de AZPEITIA.

Por resolución dictada por doña Idoia Zapirain Torrecilla, Subdirectora General de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa en Donostia-San Sebastián el día 17 de julio de 2.024, se ordena que se amplíe en 6 MESES más, hasta el 08 de marzo de 2.025 el plazo de vigencia de la medida cautelar consistente en la anotación preventiva de embargo preventivo letra A, que motivó la nota al margen de la inscripción 4^a, de fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro, de la finca número 14824 de AZPEITIA.

La anotación preventiva de embargo preventivo letra A, tomada con fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, ampliado su plazo por seis meses más, hasta el día ocho de marzo de dos mil veinticinco, se ha convertido en EMBARGO EJECUTIVO, conforme al artículo 78.5 a) de la Norma Foral 2/2005 de 8 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa, por los mismos importes por los que fue anotado el embargo preventivo, siendo los mismos, cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis euros con treinta céntimos de principal y recargos de apremio, por haberlo así ordenado el Jefe del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa en Donostia-San Sebastián, en Diligencia dictada el veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, que motivó la anotación letra B, de fecha [[3]]veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, de la finca número 14824 de AZPEITIA.

Con igual fecha se ha expedido la certificación en virtud del mandamiento que motivó dicha anotación

letra B, segun nota puesta al margen de la misma.

2) Anotación preventiva de embargo, tomada a favor de la DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA, en méritos de expediente administrativo de apremio número 327180-109 que se instruye en la Unidad de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa en Donostia-San Sebastián, contra dicha sociedad "Lete Berri, S.L.", para responder por sus débitos, que importan la cantidad de once mil trescientos sesenta y cuatro euros con veintiocho céntimos de principal y recargo, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de dos mil trescientos ocho euros con treinta y siete céntimos y tres mil cinco euros con seis céntimos para costas del procedimiento, y en virtud de Diligencia dictada por Don Juan Carlos González Lombo, Jefe del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa en Donostia-San Sebastián, el dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, que motivó la anotación letra C, de fecha [[4]]diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, de la finca número 14824 de AZPEITIA.

Con igual fecha se ha expedido la certificación en virtud del mandamiento que motivó dicha anotación letra C, segun nota puesta al margen de la misma.

PRESENTACION:

No existe documento presentado en el libro diario, pendiente de inscripción o anotación, relativo a la finca de referencia.

Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del Diario.

Azpeitia, a 17 de junio de 2025.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD):

www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.



Código Seguro de Verificación (CSV): **0999999515BC0D8D7672394**

El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad del documento mediante el acceso al archivo electrónico original del organismo emisor en la siguiente dirección: <https://sede.registradores.org/sede/sede-csv-web/csv>

